

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3114 /

CAUQUENES,

30 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2965 de fecha 27 de Junio de 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 1884, de fecha 28 de Junio de 2023, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir camas, camarotes y ropa de cama necesario para ir en apoyo de las familias siniestradas afectadas por las inundaciones y sus efectos destructivos por el sistema frontal del fin de semana del 23 de Junio en adelante.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 11.428.403. Impuesto incluido**, para la adquisición de camas, camarotes y ropa de cama necesario para ir en apoyo de las familias siniestradas afectadas por las inundaciones y sus efectos destructivos por el sistema frontal del fin de semana del 23 de Junio en adelante.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir camas, camarotes y ropa de cama necesario para ir en apoyo de las familias siniestradas afectadas por las inundaciones y sus efectos destructivos por el sistema frontal del fin de semana del 23 de Junio en adelante.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de camas, camarotes y ropa de cama necesario para ir en apoyo de las familias siniestradas afectadas por las inundaciones y sus efectos destructivos por el sistema frontal del fin de semana del 23 de Junio en adelante, por el monto de \$ **11.428.403. Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad a Memo O.C. N° 1884 de fecha 28/06/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.